

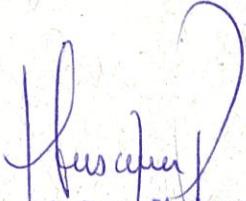


COMUNICADO
MJTI-VTILCC-COM N° 04/2022

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional aprobó las modificaciones y ajustes al "Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas" a través de Resolución Ministerial N° 027/2022 de 16 de marzo de 2022; y mediante INSTRUCTIVO MJTI-VTILCC-INS N° 003/2022 de fecha 22 de marzo de 2022 el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción instruyó el uso obligatorio del Sistema de Rendición Pública de Cuentas conforme los lineamientos y directrices del nuevo Manual Metodológico, a partir del proceso de rendición pública de cuentas inicial gestión 2022.

En ese sentido, se **COMUNICA** que las entidades públicas que realizan Rendiciones Públicas de Cuentas, pero que no cuentan con Unidades o Responsables de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, de acuerdo a la excepcionalidad dispuesta en el artículo 6, parágrafo II de la Ley N° 974; deberán, comunicar al Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción la designación de un punto focal responsable para el uso del Sistema de Rendición Pública de Cuentas, y requerir el usuario y contraseña correspondientes para operar el mismo. Esta gestión podrá realizarse mediante nota oficial o por correo electrónico a las direcciones alvaro.canaviri@justicia.gob.bo y melanny.castrillo@justicia.gob.bo detallando el nombre, cargo, mail y número de celular del acreditado.

Asimismo, se solicita a las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de entidades del nivel central y territorial autónomo municipal y departamental que tuvieran bajo su dependencia instituciones que se adecúan a esta figura, socializar el presente comunicado y coordinar ante este Despacho las gestiones arriba mencionadas.


Dra. Julia Susana Ríos Laguna
VICEMINISTRA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

La Paz, 01 de abril de 2022